ENTRE EL COLEGIO GENERAL SANTANDER I.E.D-ENGATIVÁ Y CONIMASTER

VIGENCIA 2023

Contrato de servicios No.	CGS-RE-12-2023
Nombre del contratista:	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Objeto del contrato:	Contratar por sistema de bolsa. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo hidráulico de las tres sedes de la institución, tanto interno como externo, incluyendo materiales y suministros relacionados que se requieran.
Valor inicial del Contrato:	($16.572.052) diez y seis millones quinientos setenta y dos mil cincuenta y dos Millones de pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($16.572.052) diez y seis millones quinientos setenta y dos mil cincuenta y dos Millones de pesos M/Cte
Forma de Pago:	($16.572.052) diez y seis millones quinientos setenta y dos mil cincuenta y dos Millones de pesos M/Cte
Supervisor:	COMITÉ DE MANTENIMIENTO
Plazo de ejecución:	(13) Trece Meses
Registro presupuestal:	18
Fecha de suscripción:	25 de julio de 2023
Fecha de inicio:	25 de julio de 2023
Fecha de terminación:	24 de mayo de 2024
Fecha de la presente acta:	24 de mayo de 2024

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO GENERAL SANTANDER I.E.D-ENGATIVÁ, de una parte, INGRID BIBIANA RODRIGUEZ PINZÓN identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.354.210 expedida en Bogotá D.C. quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO GENERAL SANTANDER I.E.D- ENGATIVA, nombrado(a) mediante Resolución No.4389 de/29 diciembre De 2023, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley
715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el COMITÉ DE MANTENIMIENTO en calidad de SUPERVISOR del contrato No.CGS-RE-12-2023 y de otra parte la empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT No. 901406206 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el

Propósito de liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de servicios No. CGS-RE-12-2023 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: El supervisor del Contrato de servicios No. CGS-RE-12-2023, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo Lugar.

SEGUNDA: el COLEGIO GENERAL SANTANDER I.E.D-ENGATIVÁ certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de servicios No. CGS-RE-12-2023, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA: A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá Lugar a reclamaciones por parte del contratista.

CUARTA: El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR (**Inicial** y Adición)	**VALOR** (Pagos y Favor)
Valor Inicial del Contrato	16.572.052	
Valor Adición		
Valor Reducción	0	
Pagos parciales		16.572.052
Saldo a favor del contratista		
Sumas Iguales	**16.572.052**	16.572.052

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($0) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de servicios No. CGS-RE-12-2023, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($0) cero pesos M/Cte., conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de servicios No. CGS-RE-12-2023. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en, caso cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO GENERAL SANTANDER I.E.D-ENGATIVÁ por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 24 de mayo de 2024.

INGRID BIBIANA RODRIGUEZ
Rectora Ordenador del Gasto.

LAURA GUAMANGA B.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Contratista